



LEGISLATURA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Por favor, sólo imprima este documento si es absolutamente necesario.

PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Deán Funes 94 - Tel. 0351 - 4203400

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

13ª REUNIÓN

11º SESIÓN ORDINARIA

8 de abril de 2015



- Documento Oficial provisto por el Cuerpo de Taquígrafos.
- Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.

–En la ciudad de Córdoba, a 8 días del mes de abril de 2015, siendo la hora 16 y 50 :

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pregno).- Con la presencia de 49 señores legisladores, declaro abierta la 11ª sesión ordinaria del 137º período legislativo.

Invito al señor legislador Luis Brower de Koning a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Brower de Koning procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sra. Presidenta (Pregno).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

- 3 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pregno).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Sra. Presidenta (Pregno).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias, señora presidenta.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 104, 105, 107 y 108 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 12ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 12ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 104, 105, 107 y 108 del Orden del Día.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.
Se incorporan al Orden del Día de la 12ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 57, 60, 61 y 62 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 13ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 13ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 57, 60, 61 y 62 del Orden del Día.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.
Se incorporan al Orden del Día de la 13ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señora presidenta: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 56, 58, 59, 63 a 103, 109 al 113 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 14ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 14ª sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 a 56, 58, 59, 63 a 103, 109 al 113 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.
Se incorporan al Orden del Día de la 14ª sesión ordinaria.

Sra. Presidenta (Pregno).- Corresponde dar tratamiento al punto 106 del Orden del Día, proyecto 13794/L/14.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.
Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Pregno).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Clavijo.

Sr. Clavijo.- Señora presidenta: hace aproximadamente un año, en este pedido de informes le solicitábamos al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, información vinculada a un conflicto que en aquel entonces se estaba desarrollando con cortes de ruta y reclamos vecinales por la autorización del emprendimiento inmobiliario “El Terrón”, en la localidad de Mendiolaza. En ese entonces solicitamos que se nos informara cuál era la clasificación de uso del suelo en el área donde se ubica dicho predio, en caso de encontrarse dicho emprendimiento inmobiliario emplazado en una zona declarada como roja por la Ley de Bosques; los motivos por los cuales se otorgó dicha habilitación; si se había realizado el estudio del impacto ambiental; y cuál era la evaluación que dicho Ministerio había realizado sobre la incidencia de dicho emprendimiento.

Al tener prácticamente un año, diría que este pedido de informes ha quedado fuera de tratamiento porque en este año se ha avanzado mucho, tanto en lo que ha sido el desarrollo del emprendimiento como en toda una situación de cuestiones administrativas y judiciales que lo han tenido como centro de disputa entre los vecinos y la municipalidad.

Pero, quiero aprovechar este tema en particular para plantear toda una discusión vinculada a lo que ha pasado en Sierras Chicas, porque en este caso estamos hablando de un predio de 280 hectáreas que, a partir del 15 de febrero con lo que ocurrió este año con las inundaciones, creo que merece que tengamos otro tipo de consideraciones y otra mirada sobre lo que está pasando en esa zona de Sierras Chicas.

No voy a decir nada que no haya estado diciendo en estos días en algunos medios. Creo que el Intendente Daniel Salibi ha transformado a Mendiolaza en un manual de las cosas que no hay que hacer urbanísticamente con lo ambiental. Particularmente, Mendiolaza es una zona con una larga historia que arranca en el año 2000, que tiene como protagonistas a los propietarios de por lo menos cinco countries que están construidos en la zona, donde se les ha permitido la construcción fuera de normas propias del municipio, donde se les ha permitido loteos de menores dimensiones a las contempladas en las ordenanzas del propio municipio y, en algunos casos, por no encontrarse dentro del ejido de Mendiolaza creo que, incluso, en la actualidad están sin pagar impuestos ni tasas de servicios, a pesar de estar siendo abastecidos de agua y alumbrado público por el propio municipio. Esa es la historia de la urbanización que se ha venido dando en Mendiolaza.

La discusión que quiero plantear a todos los legisladores es porque también hemos presentado otro proyecto vinculado a la necesidad de que se disponga y se habilite al Ministerio para que pueda revisar las autorizaciones que se han dado en toda esa zona.

Queremos plantear que es necesario que desde la Legislatura empecemos a tomar cartas sobre este asunto en lo que a nosotros nos compete en la zona de Sierras Chicas, que el Ministerio empiece a revisar lo que haya que revisar en esa zona y a corregir lo que haya que corregir. Nadie está proponiendo pasarle por encima a los barrios cerrados, como nadie está proponiendo que no llegue la urbanización a la zona; lo que se está planteando es que el 15 de febrero sucedieron muchas cosas, y

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

han habido muchos técnicos, científicos y profesionales que han estado opinando sobre el impacto que está teniendo y va a tener en la zona el crecimiento descontrolado y, particularmente, la ausencia por parte del municipio de los controles que debería llevar adelante.

En la actualidad, todos esos countries tienen gas natural en una ciudad donde no hay gas natural, y por lo menos en dos de esos countries, los más grandes que están funcionando, sus pozos de agua ya se secaron y están siendo alimentados por la misma red de agua que alimenta a Mendiolaza. Con todo lo que ha sucedido en el predio El Terrón, se va a habilitar la construcción de cinco barrios cerrados –una parte de los cuales ya ha sido autorizada– y un campo de golf, en una zona en la que, independientemente de la situación planteada porque chocan la Ley de Bosques y el IPLAM, que determinan cosas distintas, seguramente se van a modificar los niveles, las escorrentías y el escurrimiento del agua.

Muchos vecinos todavía no han vuelto a vivir a sus casas y, ni siquiera, a Mendiolaza, que ha sido muy castigada. Si bien el Estado ha dispuesto allí la construcción de viviendas, resulta que ese municipio no cuenta con terrenos de su propiedad, ya que este año los ha vendido –en teoría y en el mejor de los casos– para sostener su propio funcionamiento y afrontar sus gastos corrientes.

Esta es la situación en la que se encuentra Mendiolaza, donde las palas mecánicas se encuentran actualmente desmontando distintas áreas. La Provincia multó a los responsables del emprendimiento mencionado por desmontar áreas no autorizadas, esto es, 280 hectáreas de los principales faldeos de nuestras Sierras Chicas.

Si bien en su momento puntualizamos sobre qué temas queríamos que se nos informara, quiero aprovechar esta ocasión para solicitar a los señores legisladores –y, en particular, a los integrantes de la Comisión de Asuntos Ecológicos– que abran la discusión sobre este tema. Tenemos que expresarnos, desde esta Legislatura, sobre lo que está pasando en Sierras Chicas y sobre las medidas que hay que tomar porque lo sucedido el pasado 15 de febrero cambió los parámetros y las condiciones para la habilitación de predios, caminos y nuevas urbanizaciones.

Asimismo, el año pasado, a partir de la sanción de la nueva Ley de Ambiente, cambiaron legalmente muchas cosas en nuestra Provincia. Al profundizar la concepción del ambiente como un derecho colectivo –que ya estaba reconocido como tal en la legislación nacional–, no sólo tenemos que analizar lo que está sucediendo en Sierras Chicas, en función de los daños y perjuicios que sufrieron las personas que allí viven –tal como lo aborda el derecho común–, sino que debemos reconocer al ambiente –tal como lo hace la legislación nacional y, a partir del año pasado, la de Córdoba– como parte del derecho colectivo.

De tal manera, no sólo se reconoce el daño ambiental porque produce daño a los individuos sino también por el daño al medioambiente, al lugar donde viven y al derecho que tiene una comunidad de preservar la forma de vida que eligió al radicarse en ese sitio.

Por eso, queremos aprovechar el tratamiento de este pedido de informes –que ingresó hoy a esta Legislatura– para volver a plantear la discusión sobre lo que está pasando en Sierras Chicas; es necesario que se suspendan las habilitaciones que se han otorgado para que el Ministerio pueda corregir, revisar y reparar lo que haga falta. Hay “countries” que ya están funcionando y que tienen sus desagües sobre calles de barrios colindantes, los cuales con que lluevan sólo 10 milímetros se verán en problemas.

Es necesario que hoy mismo comencemos a trabajar con seriedad en este tema porque, tomando en cuenta lo dicho por expertos, las lluvias –que han provocado las situaciones que hemos vivido– no van a cambiar porque tienen que ver con el cambio climático que se está produciendo en buena parte del país y en nuestra Provincia, que amerita que le prestemos la debida atención y trabajemos con seriedad en esta materia para que no volvamos a lamentar consecuencias y para que podamos comenzar a mitigar con obras las situaciones que puedan ocurrir en el futuro.

Realmente, nos gustaría que el tema planteado hoy sirviera para que se abrieran las discusiones respectivas sobre lo que está pasando en Sierras Chicas, de manera tal que se revisen las habilitaciones

otorgadas y se indique qué cosas hay que corregir, para de esta forma dar seguridad y tranquilidad a muchos vecinos que aún hoy no las tienen.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señora presidenta: en realidad, íbamos a tratar de dar la información respecto al pedido de informes con el expediente que obra en nuestro poder, pero el planteo que acaba de hacer el legislador preopinante se sale del marco exclusivo del pedido de informes.

Quiero expresar que nuestro bloque tiene la misma preocupación por los vecinos de las Sierras Chicas y que el Gobierno de la Provincia de Córdoba ha hecho un trabajo, conjuntamente con todos los estamentos institucionales y sociales de la zona, a los efectos de paliar la situación por la que atravesaron con motivo de las últimas lluvias. Nuestra preocupación no solamente está expresada en los hechos y no tenemos ningún inconveniente en debatir y discutir los temas que se acaban de plantear, pero me parece importante que cuando usemos la herramienta legislativa nos basemos en los elementos que se solicitan, porque si hacemos un pedido de informes a los efectos de que se den precisiones sobre las autorizaciones o altas otorgadas a través de los estamentos del Gobierno de la Provincia de Córdoba y luego utilizamos ese pedido de informes -presentado hace un año- para introducir un debate sobre una problemática que no está incluida en el mismo, se torna demasiado engorroso, difícil de entender y difícil de contestar, por supuesto.

Me voy a limitar a poner a disposición de los señores legisladores una copia del expediente que obra en nuestro poder acerca del proyecto urbanístico denominado “El Terrón”, en la localidad de Mendiolaza. Pero, a efectos de dar cumplimiento al pedido de informes, en el que se requiere saber si el emprendimiento está comprendido dentro de la normativa, si fue autorizado, si se hicieron estudios de impacto ambiental, etcétera, debo decirle, señora presidenta, que este proyecto -de acuerdo a la información que obra en nuestro poder y que está a disposición a partir de esta exposición- tuvo un tratamiento administrativo y técnico de acuerdo a lo que establece la ley.

No voy a hacer ningún tipo de apreciaciones de otra naturaleza, simplemente me voy a basar en el expediente y en su tratamiento. Fue presentado en el año 2011, se hicieron las inspecciones correspondientes y luego se creó una Comisión Técnica Interdisciplinaria que participó en el análisis del expediente. Se redactó un dictamen -que obra a fojas 24, 25, 26 y 27 del expediente- donde se solicita una serie de informaciones y está firmado por cuatro técnicos que pertenecen a la Comisión Técnica Interdisciplinaria: el técnico Natalicio, el abogado Anuzis, el agrimensor Daniel Ferreyra y el doctor en Ciencias Biológicas, Jorge Elías. Ellos firman el dictamen técnico interdisciplinario.

Luego, hay un dictamen de Asuntos Legales de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, que, como conclusión, en virtud de las razones expuestas precedentemente, normativas citadas y constancia de autos, se aconseja -salvo mejor criterio de la superioridad- aprobar el estudio de impacto ambiental del proyecto urbanístico denominado “El Terrón” presentado ante expedientes “tales y tales”, y establece una serie de condiciones que deben ser requeridas. El mismo está suscripto por el titular del área de Asuntos de Legales de la Secretaría.

Finalmente, está el decreto o la resolución del Secretario de Ambiente, donde aprueban el estudio de impacto ambiental con condiciones y sujeto a: “Estricto cumplimiento del Plan de Reforestación propuesto con las siguientes sugerencias técnicas de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Forestación de esta Secretaría:

a- 1 Recuperación del bosque en áreas que hoy no lo tienen y que se marca en el croquis. El marco de plantación 7 metros por 7 metros, que equivale aproximadamente a 200 plantas por hectárea, preferentemente se reforeste utilizando el sistema de plantación ‘al tresbolillo’.

a- 2 Utilización de especies autóctonas, pudiendo ampliar las variedades a ejemplares de guaribay, acacia visco, palmera caranday, palo cruz, sauce mimbre, horco quebracho, entre otros.

a- 3 Informar mediante nota ante esta Secretaría y al Área de Bosque Nativo, a fin de cada año, el estado y avance de la reforestación, acompañando con el croquis correspondiente.

a- 4 En el área que ocupa la cancha de golf, salvo el campo de juego y espacios necesarios para este deporte, deberá mantenerse el bosque nativo; si no existiera, se forestará con especies arbóreas autóctonas, pudiendo mantener las mismas, realizando control de arbustivas y manteniendo césped natural o introducido en esa superficie.

a- 5 Mantener el cerco perimetral libre de material combustible, especialmente en épocas de peligro de incendio...”

a- 6 Establecer en el Reglamento Interno que cada lote posea como mínimo 30 por ciento del área con bosque, conservando en lo posible el arbóreo y el arbustivo presente...

a- 7 Se deberá establecer en el Reglamento Interno, la utilización de especies arbóreas nativas en la parquización de aquellos predios que no lo posean.

a- 8 Mantener y promover, respecto al loteo correspondiente a la zona este y lo que hace a bosque nativo, las especies arbóreas naturales correspondiente a la isla que no fue usada para cultivo...”

a- 9 Reforestar con especies arbóreas nativas, preferentemente algarrobo, el área que fue destinada a cultivo de 7 metros por 7 metros, que equivale aproximadamente a 200 plantas por hectárea como mínimo, utilizando el sistema de plantación “al tresbolillo’...”

a- 10 Informar anualmente, acompañado croquis sobre el avance de la plantación, sugiriendo se finalice la reforestación como máximo en tres años.

a- 11 Garantizar el éxito de la reforestación con un mínimo de fallas del 10 por ciento y realizar el mantenimiento, (riego, tutorado, control de hormigas, poda de conducción, fertilización, etcétera), hasta que las plantas no lo requieran para su crecimiento.

b- Estricto cumplimiento del inciso 3) del artículo 4º del Reglamento Constructivo presentado.

c- Presentar, una vez terminada la obra civil del emprendimiento, la correspondiente Factibilidad de Agua emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos, cumpliendo de esta manera con el artículo 4º de la Ley 8548.”

Es decir, se aprueba el estudio de impacto ambiental con estas condiciones que acabo de leer.

Además, se solicita la factibilidad de agua emitida por la Secretaría de Recursos Hídricos, que ya fue emitida.

También, algo que mencionaba el legislador Clavijo: este proyecto del Plan de Reforestación fue aprobado por la Municipalidad de Mendiolaza y, además, lo declaró de interés público; es decir, en nombre del pueblo de Mendiolaza, el intendente y sus concejales declararon de interés público este proyecto.

Entonces, de acuerdo a la información que obra en nuestra comisión y que está a disposición de los señores legisladores, en el marco de la ley vigente en ese momento, se habría cumplido con los requisitos para la autorización, fundamentalmente teniendo en cuenta el rol sustancial en el marco de la autonomía municipal que desempeñara el Intendente o la Intendencia de Mendiolaza, que aprobó el Plan de Reforestación en las áreas en donde se habría desmontado -y que corresponden al ejido de Mendiolaza- pero, además, lo declararon de interés municipal lo cual significa, de alguna manera, el compromiso por parte de la población de Mendiolaza –en nombre de su Intendente- de la aprobación de este proyecto.

Entendemos que han sido cumplimentados estos requisitos. Tampoco nosotros somos autoridad de control para poder determinarlo, pero todas las preguntas que se realizaron en el pedido de informes están contestadas en el expediente porque están todos los pasos que se han dado a lo largo de este proyecto.

Además, cabría mencionar –y esto es importante que lo sepan los señores legisladores- que hubo una interposición de un recurso ante la Justicia; y durante su vigencia las obras se detuvieron. Luego, un fallo de primera instancia permitió la continuidad de este proyecto, es decir, este expediente también ha pasado por la Justicia; hubo un fallo en primera instancia, además del rol de los funcionarios en su autorización, que permitieron la continuidad de la construcción de este proyecto.

Insisto, señora presidenta, el expediente está a disposición de los señores legisladores, simplemente hemos pretendido contestar el pedido de informes con la información que obra en nuestro poder, y no queremos abundar en detalles que no nos corresponde, y tampoco somos un Poder de contralor como para determinar si la actividad o la acción de los funcionarios públicos en este caso ha sido la correcta y atendida a la ley.

En nuestro caso, entendemos que al cumplimentar el expediente todos los requisitos y al permitir la acción judicial su continuidad, están zanjadas todas las dificultades por la vía correspondiente.

Por lo expuesto, solicito el archivo del expediente al considerar que han sido brindadas todas las respuestas.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración la adopción como despacho de comisión el archivo del expediente 13794/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

-CÁMARA EN SESIÓN-

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el despacho emitido por la Cámara en comisión, que aconseja el archivo del proyecto 13794/L/15.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

En consecuencia, se envía al Archivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- A continuación, corresponde el tratamiento del punto 114 del Orden del Día, expediente 16115/P/15, pliego despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la legisladora Ponte.

Sra. Ponte.- Señora presidenta: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a informar el expediente 16115/P/15, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada María Lourdes Ferreyra, DNI 17.532.717, como Fiscal con Competencia Civil, Comercial y Laboral de Tercera Nominación, de la

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, el cual cuenta con despacho de la comisión.

La abogada fue propuesta de acuerdo al orden de mérito correspondiente al concurso para cubrir el cargo de Fiscal de Primera Instancia, con Competencia Civil, Comercial y Laboral elevado por el Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 52, de fecha 14 de agosto de 2013, rectificado por Acuerdo N° 51, del 4 de setiembre de 2013. La postulante resultó en segundo lugar, en tanto que quien ocupó el primer lugar de dicha orden fue la doctora María del Pilar Hiruela de Fernández que ya fue designada con anterioridad.

La Comisión entiende que se cumplen acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8802, sus modificatorias y reglamentación, en su artículo 5º y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial 8435 y artículo 144, inciso 9º, de la Constitución de la Provincia.

Señores legisladores: la designación de magistrados del Poder Judicial es una función que este Poder Legislativo cumple con gran responsabilidad y compromiso, realizando un exhaustivo estudio de los antecedentes académicos y profesionales de las personas propuestas por el Poder Ejecutivo. Pero también lo hace teniendo la oportunidad de conocer a las personas en mayor profundidad, lo cual nos permite tener la convicción de que no sólo se designan a los más aptos para el desempeño de su función sino también a personas de bien.

Así, el famoso jurista, político e historiador francés Alexis de Tocqueville expresó en su tiempo: “Los magistrados no sólo deben ser buenos ciudadanos, hombres probos e instruidos, cualidades necesarias para todos, sino también hombres de Estado. Es preciso que sepan discernir el espíritu de su tiempo; enfrentar los obstáculos que pueden vencerse y apartarse de la corriente cuando el ímpetu de ésta amenace con llevarse junto con ellos la soberanía de la Unión y la obediencia debida a sus leyes”.

Por haber cumplimentado los requisitos necesarios, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo para designar a la abogada María Lourdes Ferreyra como Fiscal de Primera Instancia con Competencia Civil, Comercial y Laboral de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, es que solicito a los señores legisladores la aprobación del presente despacho.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 16115/P/15

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
RESUELVE

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la abogada María Lourdes Ferreyra, DNI 17.532.717, como Fiscal con Competencia Civil, Comercial y Laboral de Tercera Nominación, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo 52, de fecha 4 de setiembre de 2013.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16115/P/15 que acaba de ser leído.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señora presidenta: solicito la abstención en la votación del pliego en tratamiento, 16115/P/15 y también respecto de los pliegos 16314 y 16209/P/15.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración las autorizaciones de abstención solicitada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada María Lourdes Ferreyra sea designada Fiscal con competencia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Corresponde el tratamiento del punto 115 del Orden del Día, pliego 16314/P/15 despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos vengo a dar tratamiento al expediente 16314, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando acuerdo para designar al abogado Jorge Luis Carranza, DNI 13.090.704, Juez de Niñez, Juventud y Violencia Familiar de Quinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo número 55 de fecha 12 de noviembre de 2014.

El abogado Jorge Luis Carranza resultó en primer lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura. Desde el año 1978 y de manera ininterrumpida se ha desempeñado en diferentes juzgados relacionados a la materia menores acreditando con ello más de 30 años de experiencia. Actualmente se desempeña como juez a cargo del Juzgado de Niñez, Juventud y Violencia Familiar de 5º Nominación. También ha participado en diversas disertaciones y congresos y realizado destacadas publicaciones siendo algunas de ellas: "Violencia Familiar -Ley 9283- Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes -Ley 9944- Aspectos prácticos y reflexiones doctrinarias", como director del libro; "El interés superior del niño y la Ley 26472", Revista Zeus, Córdoba, año 2009; "El tiempo, los derechos del niño y las decisiones judiciales", en coautoría con Cecilia Castro en el mes de setiembre del 2010, entre otras.

Señores legisladores: personalmente he podido ver y acompañar la formación profesional del doctor Carranza, todavía me parece verlo ingresar al edificio de Tribunales a prestar servicios en los Juzgados de Menores; fue formado en la línea de dos grandes jueces de Menores de Córdoba, el doctor González del Solar y Julio Eduardo Torres, que recientemente se ha jubilado.

Consideramos que nuestro sistema judicial necesita de funcionarios dotados de experiencia, conocimiento, capacidad y sensibilidad ciudadana así como del desarrollo de una virtud innata para impartir justicia, pues nos proponemos que la prestación del servicio público de justicia a la ciudadanía se encuentre en manos de los más

calificados y damos fe que el doctor Carranza se encuentra en esa línea; consideramos que la decisión del Consejo de la Magistratura de colocarlo en primer lugar es un acto de profunda justicia que está respaldado en una personalidad y conocimiento que aseguran un significativo compromiso para administrar justicia.

Habiéndose cumplimentado los requerimientos necesarios y no encontrándose impedimento alguno, solicito a mis pares presten acuerdo para designar al abogado Jorge Luis Carranza, DNI 13.090.704, Juez de Niñez, Juventud y Violencia Familiar de 5º Nominación de la ciudad de Córdoba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se va a dar lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos dictaminando acerca del pliego 16314/P/15,
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al abogado Jorge Luis Carranza, DNI 13.090.704, Juez de Niñez, Juventud y Violencia Familiar de 5ª Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, Acuerdo Nº 55 de 12 de noviembre de 2014.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16314/P/15 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Jorge Luis Carranza sea designado Juez de Niñez, Juventud y Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

-Se enuncian la nota 16500/N/15 y los expedientes 16496 al 16499, 16501 a 16507 y 16512/L/15.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca de los pliegos 16114/P/15, solicitud de acuerdo para designar al jefe y subjefe de la Fuerza Policial Antinarcostráfico creada por Ley 10200; y 16209/P/15, solicitud de acuerdo para designar a la abogada Silvana Laura Quaglia como Fiscal de Instrucción y de Familia en la ciudad de San Francisco.

Y despachos de las Comisiones de Solidaridad y de Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda, dictaminando acerca del expediente 16448/E/15, proyecto de ley declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en Ferreyra, Departamento Capital.

Sra. Presidenta (Pregno).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del pliego 16212/P/15, solicitud de acuerdo para designar a la abogada María Antonia de la Rúa como Vocal de Cámara en lo Criminal de Cuarta Nominación de Primera Circunscripción Judicial.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se incorpora al Orden del Día de la próxima sesión.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota en la que se mociona el tratamiento sobre tablas del Pliego 16209/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2015.

Sra. Presidenta
Del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 16209/P/15, pliego solicitando acuerdo para designar a la abogada Silvana Laura Quaglia como Fiscal de Instrucción y de Familia de Segundo Turno de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señora presidenta, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a dar tratamiento al pliego 16209/P/15, remitido por el Poder Ejecutivo, solicitando se preste acuerdo para designar a la abogada Silvana Laura Quaglia, DNI 22.953.568, Fiscal de Instrucción y de Familia de Segundo Turno, de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, el cual cuenta con el despacho de esta comisión.

La abogada Quaglia resultó en noveno lugar en el orden de mérito para Fiscal de Instrucción, interior provincial, elaborado por el Consejo de la Magistratura y mediante Acuerdo Nº 32 del 27/05/13; quienes ocuparon los primeros ocho lugares han sido designados con anterioridad.

Asimismo, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha procedido a efectuar una revisión de los antecedentes remitidos por el Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo y ha solicitado la actualización de los mismos.

Entendiendo que se han cumplido acabadamente todos los requisitos previstos en la Ley 8802, sus modificatorias y reglamentación, en el artículo 5º y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, habiendo cumplimentado con las inquietudes de cada uno de los miembros de la comisión, y habiéndose consultado, a modo de declaración jurada, si tiene en su contra alguna sanción disciplinaria o causa penal, fue negado en cada uno de los casos.

Es necesario manifestar que al asignar el puntaje para la cobertura de la vacante a la abogada Silvana Laura Quaglia se tuvo en cuenta la consistencia jurídica, lógica y fáctica en sus razonamientos, la pertinencia y el rigor de los fundamentos y lenguaje utilizado, calificación legal correcta y bien fundada, abundantes citas de jurisprudencia y doctrina, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 8802. Se consideró, además, la estructura del escrito y la expresión técnica utilizada, el análisis jurídico de las distintas intenciones, el estudio de los hechos, el encuadre legal, etcétera. Puso de manifiesto una calificada vocación para ingresar al Poder Judicial, un marcado conocimiento de las Constituciones Nacional y Provincial y su especialidad, como así también los conocimientos jurídicos adecuados que aseguran acabadamente la vocación y el compromiso de administrar justicia.

Asimismo, es conveniente señalar su desenvolvimiento dentro de la sociedad sanfrancisqueña, el que ha resultado satisfactorio y aprobatorio por parte de las personas que integran los estamentos en los que ha sido protagonista. Además, su conocimiento de la realidad social que se vive en la ciudad cabecera del Departamento San Justo y zona de influencia hace que sea preciso y perentorio su nombramiento en el cargo para el que ha sido seleccionada.

Por ello, por haber cumplimentado los requerimientos necesarios, y no encontrándose impedimento para prestar acuerdo para designar a la abogada Silvana Laura Quaglia, DNI 22.953.568, Fiscal de Instrucción y de Familia de Segundo Turno de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco, es que solicito a mis pares le presten aprobación.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Gracias, legisladora.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho que se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al dictaminar acerca del pliego 16209/P/15:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42, de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la señora abogada Silvana Laura Quaglia, D.N.I. 22.953.568, Fiscal de

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Instrucción y de Familia de Segundo Turno de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco. Acuerdo 32, de fecha 27 de mayo de 2013.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16209/P/15 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Silvana Laura Quaglia sea designada Fiscal de Instrucción y de Familia en la ciudad de San Francisco.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del pliego 16114/P/15, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, la que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2015.

Sra. Presidenta
Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Dra. Alicia Mónica Pregno
S. _____ / _____ D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 1 26 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha del expediente 16114/P/15, pliego solicitando acuerdo para designar al doctor Martín Norberto Berger y al Comisario Inspector Técnico Superior en Seguridad Pública Francisco Adrián Salcedo como Jefe y Subjefe, respectivamente, de la Fuerza Policial Antinarcostráfico creada por la Ley 10.200.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.
Tiene la palabra el legislador Cid.

Sr. Cid.- Señora presidenta: como bien usted dijo, tenemos bajo tratamiento el proyecto 16114/P/15, el cual no es un proyecto ni un pliego más, ya que se da dentro del marco en el cual la Provincia de Córdoba establece ciertas pautas particulares para combatir el flagelo del narcotráfico.

Este proyecto comenzó con lo que fue la federalización de la lucha contra el narcotráfico, aprobada por este cuerpo hace un tiempo; luego continuó con una serie de medidas, llegando por último a este punto que tiene que ver con darles a los tribunales la potestad de actuar en determinadas causas relacionadas con el narcotráfico, otorgándoles la posibilidad de la creación de esta nueva Fuerza Policial Antinarcóticos, y que la misma dependa del Ministerio Público Fiscal.

En cumplimiento de las Leyes 10.200 y 10.227 -especialmente de sus artículos 5º y 7º- es que el Fiscal General de la Provincia hace algún tiempo elevó la propuesta del doctor Martín Norberto Berger y del Comisario Inspector Técnico Superior en Seguridad Pública Francisco Adrián Salcedo para designarlos como jefe y subjefe, respectivamente, de la Fuerza Policial Antinarcótico.

Se estimaba, por parte de las autoridades del Ministerio Público Fiscal, que aproximadamente en febrero íbamos a estar terminando con la tarea que tiene que ver con la capacitación de esta nueva fuerza, y que en marzo o abril podríamos estar ya procediendo a desarmar la anterior fuerza y darle comienzo y efectiva funcionalidad a esta nueva fuerza que va a depender del Ministerio Público Fiscal.

Hace una semana, en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos les hicimos una entrevista a ambos postulantes, quienes respondieron a todas nuestras preguntas. Además, algunos legisladores que se dieron cita -sin ser miembros de la Comisión- también pudieron evacuar sus dudas respecto del estado de la fuerza, de la capacitación, de las cuestiones edilicias, la Fuerza Canina, y todos los aspectos que tienen que ver y que hacen a la tecnología con al cual va a contar esta fuerza.

El doctor Berger es un abogado que actualmente se desempeña como Director de Sumarios y Asuntos Judiciales de la Policía Judicial de la Provincia de Córdoba. Ha estado catorce años ocupando cargos importantes dentro del Poder Judicial, siendo una persona con una vasta trayectoria y experiencia, habiendo trabajado en fiscalías de Instrucción, juzgados de Control, Cámara del Crimen, etcétera. Asimismo, posee una capacitación muy importante realizada en Estados Unidos en el año 2009, bajo la dirección del FBI. Dentro de su capacitación se pueden mencionar: Jornadas sobre Huellas y Rastros, Jornadas sobre Médicos Forenses, Jornadas sobre Seguridad, Competencia Federal, Derechos Humanos, Tenencia y Portación de Armas de Fuego, Garantías Constitucionales, Prisión Preventiva, Autopsia Médico Legal y Post grado en Recursos Humanos. Esto es muy importante, además de la capacitación jurídica, porque le va a tocar manejar en la Fuerza: Sistema Administrativo de Causas, Ciclo de Intervención del Ministerio Público Fiscal en Procesos Penales, Política Criminal, Peritaje Informático, Planimetría Legal, Huellas-Rastros de la Policía Judicial, Actuaciones Sumariales, Lucha contra el Narcotráfico, etcétera.

Todo esto le ha valido distinciones como la que le realizara el Tribunal Superior de Justicia con motivo de la elección del año 2011 y la embajadora de Gran Bretaña con motivo de colaborar en el esclarecimiento de un supuesto secuestro de una ciudadana británica; además, las felicitaciones de la Fiscalía General Adjunta, del Director de Policía Judicial, etcétera.

En cuanto al comisario inspector Adrián Francisco Salcedo, tiene 24 años dentro de la Fuerza Judicial, desempeñándose en numerosos cargos en el Departamento de Homicidios y Alcaldía de Investigaciones y en la Dirección General de Investigaciones Criminales. Pero lo más importante es que esta persona, desde el año 1997 hasta la actualidad, se viene desempeñando en diversos cargos dentro del ETER; actualmente es segundo jefe del Departamento a cargo de la División Operaciones Logísticas y Cursos de la Escuela Nacional de Tácticas Policiales, habiendo pasado por un sinnúmero de cargos como oficial de la compañía, oficial de servicio, jefe de compañía, jefe de logística, jefe de curso básico, etcétera.

Ha realizado diversos cursos en California, Estados Unidos, junto con el FBI, en el marco de la causa Silvina Peloso; y un curso sobre Negociación para Liberación de Rehenes, en el Departamento de Asistencia Antiterrorista del FBI.

Se ha capacitado en diversas provincias y ha sido capacitador en diversas provincias como Santiago del Estero y Santa Fe. Además, ha participado de cursos en Bolivia, Brasil, etcétera.

Por todo esto, señora presidenta, en cumplimiento de las normas antes citadas y porque creemos que estas personas, recomendadas por la Fiscalía General, son las más idóneas para ocupar estos cargos, solicitamos al Pleno preste aprobación a ambas designaciones.

Sra. Presidenta (Pregno).- Gracias, legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Gracias, señora presidenta.

En representación del bloque al que pertenezco, digo que no vamos a acompañar las designaciones del jefe y subjefe de la Policía Antinarcostráfico -dejando a salvo sus condiciones personales, intelectuales y morales-, ya que en oportunidad de la sanción de la creación de esta Policía manifestamos que con la creación de esa Policía se pretendía generar un maquillaje -no olvidemos que eso sucedió al poco tiempo de la detención e imputación, por asociación ilícita, de Sosa y compañía-; planteamos la falta de intención del Gobernador de luchar contra este flagelo y que solamente tenía intenciones electorales presidenciales; planteamos el inconveniente que tenía la Justicia Federal para acceder a esta Policía, que con la creación de una dirección interjurisdiccional no iba a tener acceso directo a una Policía que fue creada nada más ni nada menos que para la lucha contra este flagelo; planteamos, también, que solamente se creaban cargos políticos y administrativos. Todas esas manifestaciones nos llevaron, en definitiva, a rechazar ese proyecto de ley, que se sancionó hace un año.

Por eso, reitero la falta de intención y de ánimo del Gobierno de esta Provincia de luchar contra el narcotráfico, porque hace un año que se creó esta Policía y recién ahora se van a designar al jefe y subjefe, motivo por el cual, para no repetir lo que manifestáramos en oportunidad del tratamiento de ese proyecto, desde el bloque no vamos a acompañar las designaciones del jefe y subjefe de la Policía Antinarcostráfico.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Gracias, señora presidenta.

Como lo viene haciendo en este tema, el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la designación del doctor Martín Berger y del comisario Francisco Salcedo como Jefe y Subjefe, respectivamente, de la Policía Antinarcostráfico.

Digo esto porque mi bloque, pese a observaciones sugeridas y a un diagnóstico muy similar al que acaba de trazar la señora legisladora preopinante, tiene un juicio absolutamente crítico de las políticas de seguridad de la Policía de la Provincia y más puntual y particularmente de las políticas vinculadas a la lucha contra el narcotráfico, pero pese a esas observaciones y objeciones la Unión Cívica Radical, con un espíritu absolutamente constructivo y de colaboración, acompañó el proyecto de creación de la Policía Antinarcostráfico y su paso, como tal, a pertenecer o estar al mando del Poder Judicial de la Provincia. Posteriormente acompañamos el diagrama y organigrama del funcionamiento de la misma.

Más precisamente, la Unión Cívica Radical sugirió, en el momento de crearse esta Policía, la incorporación de una comisión de seguimiento de la misma, lo que fue tomado en cuenta por el oficialismo incorporándose en la legislación vigente.

Señora presidenta, la observación definitiva que queremos hacer -porque de lo contrario este bloque va a dejar de tener la voluntad de acompañar las herramientas que el Gobierno sugiera en esta materia- es que dicha comisión, creada a sugerencia del radicalismo, no tiene capacidad logística real. Esa comisión -que se ha reunido sólo en un par de oportunidades- no está reglamentada, por lo que difícilmente se pueda ejecutar un control eficiente de la realidad del narcotráfico en la Provincia y de la realidad concreta y real de la Policía Antinarcotráfico.

En oportunidad de presentar los pliegos para el nombramiento de Jefe y Subjefe que hoy estamos votando, hicimos la observación de que en realidad, tanto el bloque del radicalismo como -creo haber escuchado- desde los otros bloques, teníamos la sana expectativa de encontrarnos con representantes -ahora jefes y subjefes de la Fuerza- que estuvieran en condiciones de trazar un diagnóstico pormenorizado de muchas de las cuestiones relacionadas con la fuerza policial y la problemática del narcotráfico. Nada de eso sucedió, y es lo que estamos esperando y exigiendo desde nuestro bloque, para que finalmente esta comisión pase de estar plasmada en los textos legales a existir de manera concreta, práctica y eficiente.

Si el bloque de Unión por Córdoba continúa en la decisión de que esta comisión de seguimiento no cuente con las herramientas que la tornen concreta y real para que pueda trazar diagnósticos certeros sobre la problemática del narcotráfico, reitero que el radicalismo va a cambiar la postura que hasta el momento viene teniendo.

Respecto a estos dos pliegos, nos pareció que no había objeciones en cuanto a la suficiencia curricular de los postulantes, razón por la cual el radicalismo acompaña los dos pliegos en consideración.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la señora legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Quiero ser breve dada la posición del bloque del Frente de Izquierda con respecto a la fuerza policial y, en particular, a la fuerza que dirige y comanda el Gobierno de De la Sota.

Vamos a rechazar este pliego entendiendo que no hay mucho más que agregar a lo que es de público conocimiento como, por ejemplo, que estas Fuerzas están encastradas con los escándalos y casos de corrupción habidos y por haber -casos que hemos venido denunciando-, siendo además la principal responsable de los casos de gatillo fácil, estando también implicada en el narcotráfico, las redes de trata, en el negocio de los desarmaderos, etcétera.

Así, por ejemplo, se demostró esta mañana, con el pequeño escándalo del negocio de las autopartes, que el Gobierno no pretende resolver el problema del robo de autopartes sino seguir beneficiando a los empresarios amigos.

Por esas razones, vamos a rechazar las designaciones en tratamiento.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señora presidenta: quiero adherir y adelantar el voto positivo de mi bloque con respecto al proyecto 16114, prestando acuerdo para la designación de los doctores Martín Berger y del Comisario Francisco Salcedo como jefe y subjefe, respectivamente, de la Fuerza Policial Antinarcóticos.

Lo hago con la convicción de que es estrictamente necesario colaborar y contribuir con la política de seguridad de la Provincia, sobre todo por los últimos momentos difíciles que atravesamos los cordobeses, producto de los problemas que ha tenido la Fuerza, que han merecido el dictado de nuevas leyes, la creación de la nueva Fuerza y el paso de un Poder al otro.

Además, urge que todas las fuerzas nos sentemos a debatir y estudiar la reformulación de una política pública que realmente abarque en su integridad el problema de la seguridad.

En otra oportunidad, con el mismo espíritu, presentamos algunos proyectos vinculados a la problemática, por ejemplo, el de crear una comisión de seguridad permanente dentro de esta

Legislatura que se dedique específicamente a abordar estos temas, como también otros referidos al tema de seguridad, que esperamos sean abordados dentro del marco de la discusión de una política pública de seguridad en este Poder, para que rápidamente esta Fuerza no sólo cuente con las personas que ha propuesto el señor Gobernador sino también con las herramientas jurídicas necesarias para abordar el problema, y así podamos transmitir desde el Estado la seguridad que todos los cordobeses nos merecemos.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señora presidenta: en su momento aprobamos la creación de la Policía Antinarcoóticos y, por una cuestión lógica, hoy prestamos nuestro acuerdo para la designación de las personas que ha propuesto el Fiscal General de la Provincia para que se hagan cargo de esta Institución.

Particularmente estuve “inquieto” en apurar este tema para que salieran esos pliegos, porque desde septiembre de 2013 a la fecha la Policía de la Provincia de Córdoba prácticamente se ha retirado de la tarea de represión del narcotráfico. Me parece un tiempo demasiado excesivo, por lo tanto, espero que rápidamente esta Fuerza Antinarcoóticos se ponga en marcha.

Personalmente entregué al candidato a director de la misma un sobre cerrado con el listado de los principales vendedores de droga de la ciudad de Córdoba, con la autorización del presidente provisorio -que estaba en la reunión.

Los nombres de los distribuidores de droga ya están, y la cantidad de kioscos que hay es infernal. Son 16 ó 17 los distribuidores grandes, perfectamente identificados con domicilio, es decir, dónde están, para que las nuevas autoridades antinarcoóticos procedan rápidamente a ponerlos “en vereda”.

Pero no me llamo “engaño”. Así funcione la Policía Antinarcoóticos y podamos caer sobre los distribuidores de pasta base y marihuana de Córdoba, si no trabajamos un plan preventivo para que los chicos tengan proyectos de vida en todos los sectores sociales, se drogarán “con buluca de paraíso” si es necesario. Con esto quiero decir que el problema no es solamente la sustancia que los daña; el problema es la ausencia de proyectos de vida, y creo que la Legislatura está en condiciones de dar un paso superador al paso que ya hemos dado con la creación de la Fuerza Antinarcoóticos y el fuero especial.

Ahora, tenemos que sancionar por consenso un plan integral y sistemático que contenga a todos los chicos de esta provincia que no estudian, no trabajan, que tienen trastornos de personalidad y que son rápidamente víctimas de estos flagelos, en el que trabajen la sociedad y el Estado conjuntamente organizados para darles cobertura a esos miles de chicos.

Confío –y le pido a través suyo al bloque de la mayoría- que prontamente reactive la Comisión de Adicciones, que prontamente se traten planes de prevención -no de prevención de consumo de drogas, porque esa es una patología que se exhibe-, planes integrales con los que a los chicos se los proteja hasta que, en el ejercicio de su libertad, se les den las condiciones de igualdad de oportunidades para que puedan descubrir un proyecto de vida, que no es nuestro proyecto de vida sino el de ellos en función de las capacidades que cada uno tiene.

Nada más.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al dictaminar acerca del pliego 16114/P/15.

LA LEGISLATURA DE LA

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

PROVINCIA DE CÓRDOBA
RESUELVE:

Prestar acuerdo, en los términos del artículo 5º de la Ley N° 10.200, para designar Jefe y Subjefe de la Fuerza Policial Antinarcostráfico de la Provincia de Córdoba al señor abogado Martín Norberto Berger, DNI 22.371.563, y al señor Comisario Inspector Técnico Superior en Seguridad Pública Francisco Adrián Salcedo, DNI 21.966.573, respectivamente.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 16114/P/15 leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que Martín Norberto Berger y Francisco Adrián Salcedo sean designados Jefe y Subjefe, respectivamente, de la Fuerza Policial Antinarcostráfico creada por Ley 10.200. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 16448/E/15.

El mismo cuenta con despacho de comisión y se leerá a continuación la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2015.

Sra. Presidenta
Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 16448/E/15, proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles ubicados en Ferreyra, Departamento Capital, con el objeto de la regularización dominial y saneamiento de títulos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Trigo.

Sra. Trigo.- Señora presidenta, voy a fundamentar el proyecto de ley 16448/E/15, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación cuatro lotes de terreno ubicados en Barrio Quintas de Ferreyra, Departamento Capital, para el desarrollo de espacios comunitarios.

Este proyecto encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394, que dispone: “La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación”.

El día de ayer, en la reunión conjunta de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, y de Economía, Presupuesto y Hacienda –que contó con la presencia del director de Escrituración de Viviendas Sociales, licenciado Paulo Messori–, se dio tratamiento al presente proyecto de ley, explicando detalladamente la finalidad que persigue.

El barrio Quintas de Ferreyra –que se encuentra emplazado en la zona sur de Córdoba, cercano al barrio Ciudad de Mis Sueños, en la avenida Gobernador Amadeo Sabattini al 8600– se caracteriza por estar asentado en una zona rural que tiene una comunidad de más de cuarenta años, con viviendas de material de buena calidad constructiva. Según consta en el expediente enviado por el Poder Ejecutivo provincial, los terrenos en cuestión han sido materia de análisis por parte de la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales.

Siendo la superficie a expropiar de un poco más de cuatro hectáreas –compuesta de cuatro lotes de una hectárea cada uno–, disponiéndose de constancia de Informes Parcelarios de la Dirección General de Catastro, consulta de la situación tributaria de los lotes respectivos, copias fieles de la matrícula y dictamen favorable de Fiscalía de Estado –la documentación de referencia está contenida en el expediente respectivo–, se considera oportuno y conveniente avanzar con la iniciativa enviada a esta Legislatura.

En términos generales, puede decirse que el barrio está inmerso en un área rural, por lo cual, al no tener proximidad con el área urbana, los vecinos de la comunidad Quintas de Ferreyra necesitan de un espacio donde poder desarrollar actividades comunitarias; de hecho, desde hace un tiempo a esta parte, los vecinos tienen posesión de este espacio, que lo utilizan como plaza para practicar deportes y reunirse. Esto quiere decir que la comunidad ya se ha apropiado de estos espacios públicos y lo que venimos a hacer con este proyecto de ley es, en realidad, regularizar una situación existente.

Estamos atendiendo, claramente, una situación de hábitat; aunque no se trate de familias en situación de vulnerabilidad, es necesario para esta comunidad contar con un espacio donde se puedan desarrollar actividades recreativas y sociales. De este modo lo expresan los centros vecinales que, organizados, han puesto de resalto la necesidad de contar con un lugar donde puedan enclavarse una plaza, un playón deportivo, un dispensario y la sede del centro vecinal.

Este centro vecinal, a través de sus autoridades, elevó una nota a esta Legislatura peticionando el tratamiento de este proyecto en el día de la fecha.

Debemos considerar que aunque en ese lugar vivan 75 familias las que se verán beneficiadas serán muchas más cuando en el futuro se desarrolle un centro comunitario; de tal manera, las familias

de todas las zonas circundantes podrán, en forma individual o colectiva, hacer uso de un espacio común que sea núcleo y centro de reunión para todos.

Por eso, avanzar con la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación de estos terrenos significará cumplir con una etapa más en el proceso de urbanización y mejoramiento del hábitat de los vecinos de la zona de Quintas de Ferreyra, que tuvo comienzo de ejecución con la conexión del tendido eléctrico preensamblado y la red de agua domiciliaria, cumpliendo de esta manera con los compromisos asumidos con los vecinos que, en forma organizada, quieren seguir desarrollando su vida en comunidad.

Quiero destacar expresamente que estos dos servicios –tal como lo mencionó el presidente de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda, legislador Sosa– respondieron a las promesas –que ya son un hecho concreto– que el Gobierno de la Provincia de Córdoba les hizo en su momento a los vecinos de esta zona.

Asimismo, quiero aclarar que –en función de las distintas inquietudes que fueron planteadas por los legisladores en la reunión conjunta de las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos, y de Economía, Presupuesto y Hacienda, y de acuerdo con las explicaciones vertidas por el representante del Ministerio de Desarrollo Social, licenciado Messori– se introdujeron modificaciones al texto del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, a fin de dar cumplimiento fiel al objetivo deseado por los vecinos, de modo que puedan contar con un espacio propicio para desarrollar su vida en comunidad.

De esta forma, se determinó en el despacho de comisión que la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de los terrenos en cuestión será para el desarrollo de espacios comunitarios, estableciendo también que los inmuebles objeto de la presente ley ingresarán al dominio privado de la Provincia de Córdoba y se inscribirán en el Registro General de la Provincia, facultándose al Poder Ejecutivo la determinación -con posterioridad- de las transferencias con los títulos que correspondan.

Señora presidenta: estamos frente a un proyecto de expropiación distinto a los que comúnmente tratamos en el recinto, los que generalmente tienen que ver con regularización dominial y saneamiento de títulos. Sin embargo, estos terrenos a expropiar redundan en un claro beneficio para todos los vecinos, ya que contar con espacios verdes de recreación y actividades comunitarias implica, sin lugar a duda, un mejoramiento de la calidad de vida y con ello del hábitat de todos los vecinos, como lo fue en su momento la obra del tendido eléctrico preensamblado y el agua potable que previamente mencioné.

Debemos tener presente que urbanizar no es solamente realizar un trazado de calles, cordón cuneta y alcantarillas sino que es una cuestión mucho más completa e integral; implica la existencia del servicio de luz, agua, transporte, recolección de residuos y también –y no menos importante– la disposición de un espacio donde los vecinos puedan desarrollar un sinnúmero de actividades sociales, un espacio común y un desarrollo comunitario que les permita ejercer con plenitud cada uno de los derechos que les asisten por ser ciudadanos.

Por los motivos expresados, y por estar convencida de la importancia de los beneficios que implica para todas las familias de Quintas de Ferreyra, adelanto el voto positivo del bloque de Unión por Córdoba, solicitando a través suyo, señora presidenta, el acompañamiento de los demás bloques que forman parte de esta Unicameral.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, en consideración en general el proyecto 16448/E/15, tal como fuera despachado por las Comisiones de Solidaridad y de Economía.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículos.

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

-Se votan y aprueban los artículos 1º a 5º, inclusive.

Sra. Presidenta (Pregno).- Siendo el artículo 6º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Sra. Presidenta (Pregno).- Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 16409, 16426, 16450, 16453, 16466, 16475, 16476, 16477, 16481, 16486, 16487, 16488, 16489, 16490, 16496, 16497, 16498, 16499, 16501, 16502, 16503, 16504, 16505, 16506, 16507 y 16512/L/15, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Sánchez.

Sra. Sánchez.- Señora presidenta: voy a referirme al proyecto de declaración 16426/L/15.

Quiero comentarles brevemente quién es el joven belvillense Diego Maujo; es radioaficionado por vocación y con veinte años al servicio de la comunidad; tiene un notable desempeño en lo que a la solidaridad se refiere. Es fundador de las ONG Jóvenes en Acción Bell Ville y Cruz del Sur Comunicaciones. Desarrolla, junto a los demás integrantes, actividades en los distintos ámbitos que componen el conglomerado social. También es de destacar la colaboración prestada en la última inundación que atravesó la Ciudad de Bell Ville.

En su currícula se puede observar una activa participación en grupos y/o asociaciones que promueven el liderazgo y la solidaridad juvenil, a saber: ex miembro del Interact Club Bell Ville, primer presidente y fundador del Rotary Club Bell Ville, asesor de programas del Rotary Internacional, que tiene seminarios de Rotary para jóvenes donde se promueve el liderazgo en la juventud.

Para cerrar, y remitiéndome al trabajo en las ONG, puedo mencionar que en Jóvenes en Acción Bell Ville la tarea voluntaria es dedicada a la protección y asistencia de la niñez, además de la colaboración activa en emergencias ambientales con las personas evacuadas. En tanto, en la ONG Cruz del Sur Comunicaciones implementa capacitaciones de operadores en comunicaciones y facilita materiales de comunicaciones para emergencias.

Por todo lo dicho anteriormente, se merece este reconocimiento para así fomentar estas acciones solidarias, más cuando se está atravesando un momento de crisis.

Nada más, muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Vagni.

Sra. Vagni.- Señora presidenta: hoy, 8 de abril, se conmemoran 427 años de la fundación de la ciudad de Alta Gracia, considerada el portal del Valle de Paravachasca.

A principios del siglo XVII, y avanzando la corriente colonizadora del Alto Perú, llega a las tierras habitadas por los Comechingones don Juan Nieto, fiel colaborador como intérprete de la lengua entre nativos y españoles, quien recibe el 8 de abril de 1588 una merced de tierras que abarcaban la zona de

Paravachasca, a las cuales llamó Potrero de San Ignacio de Manresa. Fue Alonso Nieto de Herrera, su posterior dueño, quien la bautiza con el nombre que hoy conocemos, dedicado al culto de la Virgen de Alta Gracia.

Hombre de fuerte convicción religiosa resolvió ingresar a la Compañía de Jesús en 1643, donando todos sus bienes. Cuando los Jesuitas llegan a la estancia comienza una época de gran progreso y desarrollo de la misma; el período colonial de la ciudad tiene su indudable referente en la Estancia Jesuítica, declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad, Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers, que fue inaugurado en agosto de 1977. Además, se mantiene la iglesia, el antiguo obraje, hoy ocupado por una tradicional escuela, el Tajamar y el Molino.

Victorino Rodríguez lo poseyó hasta 1810, fecha que lo vende a don Santiago de Liniers.

Producida la Revolución de Mayo, Liniers integra una delegación contrarrevolucionaria que desde Córdoba avanza hacia Buenos Aires; ésta es reprimida y sus jefes, entre ellos él, son ejecutados en Cabeza de Tigre.

La estancia pasa a manos de los herederos del Virrey, quienes no pueden atenderla ya que eran menores de edad y sus tutores residían en Buenos Aires.

Finalmente, la subastan en agosto de 1820 y resulta adjudicada a Don José Manuel Solares.

El Gobierno provincial crea el Municipio el 14 de enero de 1900 y resulta elegido primer intendente municipal don Domingo Lepri.

El 28 de junio de 1940, al alcanzar los 10.000 habitantes, Alta Gracia es elevada al rango de ciudad por la Ley 3849.

Muchas personalidades, por distintas razones, han pasado por esta ciudad: Santiago de Liniers; el músico español don Manuel de Falla; Ernesto Che Guevara; el artista Gabriel Simonnet Dubois, quien diseñó la majestuosa luminaria de bronce cincelado que pende de la cúpula del Salón Azul del Congreso de la Nación, y el diputado nacional doctor Juan Cafferatta, promotor de la torre del Reloj Público, todos ellos cuentan en la ciudad con museos en su memoria.

Alta Gracia es pueblo, el de los jesuitas, el de los negros esclavos; ciudad de viviendas de estilo inglés producto de la llegada de los ferrocarriles; y de las casas de estilo italiano que plasmaron los inmigrantes; de las canteras de cal y verde Alpes; del Sierras Hotel de Guillermo Franchini, que recibiera a Figueroa Alcorta, Alejandro Lanusse, los reyes Leopoldo Balduino y su esposa Fabiola de Bélgica, al Presidente italiano Giovanni Gronchi, al Presidente Hipólito Yrigoyen, al Presidente Marcelo Torcuato de Alvear.

También la del recuerdo del aroma a quemado de la vieja Terma o Amargo Serrano Raiyuyo; la del Cine Teatro Monumental Sierras, siendo en su época el más grande de Sudamérica. Además, vivieron los escritores Manuel Gálvez, Belisario Roldán, Paul Lussac, el Presidente Arturo Illia y Nino Ramos, autor y compositor de las canciones del "Club del Clan".

También fue cuna de artistas como el dibujante de "Caras y Caretas" Victor Valdivia; el tenor Luis Lima; el artista plástico Luis Hourgras. Además, pasaron por sus tierras Raúl Alfonsín, Fidel Castro y Hugo Chávez.

También la del aroma a peperina en los cerros, la de la procesión de la Virgen de Lourdes cada 11 de febrero, la de los ponchos de Tadar, la de los obreros de Renault, la de las tallas de cristales de las monjas de clausura, la de los talleres de Oreste Berta; en fin, la que cada año recepta al mundo en el Encuentro de Colectividades.

Hoy Alta Gracia es una ciudad con múltiples actividades turísticas, culturales y gastronómicas, que hacen de ella un pueblo pujante que enamora y una ciudad con encanto de pueblo.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señora presidenta: brevemente, creo que este proyecto 16512 de beneplácito que presenté tiene que ver con la necesidad de apelar a una fuerte toma de conciencia por parte de esta Legislatura y de la ciudadanía en general acerca de un fenómeno que ha llegado para quedarse.

Decían hace poco en Lima, Perú, en la Cumbre COP20, que el cambio climático se está produciendo ya. Hay pruebas inequívocas de que el clima de la tierra se está calentando.

En el 2012, el grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático de las Naciones Unidas estableció que la temperatura media de la tierra había crecido casi un 1 por ciento respecto de las mediciones de 1880 y que, además, hay evidencia científica que sugiere que si la temperatura media mundial aumenta más de dos grados, es decir, apenas un grado más de lo que ha aumentado hasta ahora desde que comenzó la revolución industrial, aumentará considerablemente el riesgo de que se produzcan cambios irreversibles a gran escala en el medio ambiente mundial.

Según el consenso entre los expertos del clima es altamente probable que la principal causa del calentamiento reciente sean los gases de efecto invernadero emitidos por la actividad humana, en particular, la combustión de fósiles -como el carbón, petróleo y el gas y la destrucción de los bosques. En la actualidad, la concentración atmosférica de dióxido de carbono, el más importante de los gases de efecto invernadero, se encuentra en su nivel más alto en el planeta desde la época de las erupciones volcánicas.

El calentamiento ocasionado por el hombre está provocando cambios perceptibles en el clima y el medio ambiente, tales como fenómenos meteorológicos extremos, la elevación del nivel del mar y el deshielo de los glaciares y de los casquetes polares.

Estos nuevos escenarios climáticos que acabo de describir impactan sobre nuestra provincia, así vemos que año a año aumentan las precipitaciones, las sequías son cada vez más prolongadas, hay inundaciones, temperaturas extremas y mayores amplitudes térmicas, lo que lleva, sin ninguna duda, a efectos perjudiciales sobre nuestro ecosistema y sobre la población.

En el largo plazo estos cambios amenazan con causar graves daños a nuestras economías y al medio ambiente del que dependemos, con el consiguiente peligro para la vida de millones de personas y la posible extinción de muchas especies animales y vegetales.

Señora presidenta, señores legisladores, se hará peligroso este cambio si no se toman medidas urgentes. Evitar que el calentamiento global supere este umbral es tecnológicamente factible y económicamente posible. Si el mundo actúa con determinación en el futuro próximo y cuanto antes se ponen en marcha medidas para actuar, serán más eficaces y menos costosas.

¿Por qué hice esta introducción, señora presidenta, señores legisladores? Porque en el día de hoy comenzó a funcionar en la Provincia de Córdoba la nueva Secretaría de Políticas de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático. La creación de esta Secretaría de Estado es un hito, pues es la única Provincia en el país que tiene un nivel jurisdiccional de esta envergadura.

Las funciones de esta Secretaría serán la de elaborar mapas de amenazas, vulnerabilidades y riesgos hídricos y ambientales ante nuestros escenarios climáticos; propondrá políticas de gestión de obras de regulación y aprovechamiento en el marco de estos escenarios; asesorará a otros organismos sobre nuevos criterios generales de diseño que contemplen estos nuevos escenarios; realizará un seguimiento periódico de las principales variables climáticas y meteorológicas de mediano y largo plazo que puedan incidir en el diseño de las anteriores políticas; coordinará el Consejo Asesor de Políticas de Adaptación al Cambio Climático, invitando a participar del mismo a organismos científico-técnicos reconocidos de nuestra Provincia, el país y el exterior; y firmará convenios con institutos y centros de investigación para promover el desarrollo de estudios e investigaciones referidos al cambio climático y su impacto regional.

Señora presidenta, señores legisladores: debe verse con beneplácito y es digno de ser reconocido que el Gobierno de la Provincia de Córdoba haya dispuesto, nada más y nada menos, que una Secretaría de Estado se ocupe de las causas del cambio climático y de las políticas para mitigar ese cambio y que, además, centre la política de adaptación referida a los efectos de este cambio climático a las prácticas para preparar las condiciones que permitan hacerles frente. Además, dada su característica

de profundizar estudios científicos y técnicos, estará al frente de esta Secretaría el doctor Javier Britch, doctorado y licenciado en Física, doctorado en Física Biomédica, especialista en ambiente y docente de la Universidad Tecnológica de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba. Esto garantiza el nivel técnico para llevar adelante investigaciones y desarrollos científicos, sobre todo tendientes a prevenir los efectos de este fenómeno que ya se está produciendo y ha llegado para quedarse.

Entonces que las autoridades de la Provincia de Córdoba tomen el “toro por las astas” y le den el mayor rango que se pueda obtener dentro del Ministerio de Ambiente, Asuntos Hídricos y Energía de la Provincia de Córdoba es digno de ser reconocido.

Este es el motivo por el cual presenté este proyecto de beneplácito.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señora presidenta: nuestro bloque, generalmente, no aprueba proyectos de beneplácito de acciones de gobierno como, en este caso, la creación de una Secretaría, pero, después de la brillante exposición del legislador preopinante, vamos a hacer una excepción, porque es motivo de preocupación ya que es un avance importante para darle la jerarquía que tiene el tema del cambio climático en nuestra Provincia y en la Argentina.

Por las razones expuestas es que vamos a aprobar el presente proyecto.

Sra. Presidenta (Pregno).- Tiene la palabra la legisladora Vilches.

Sra. Vilches.- Señora presidenta: solicito la abstención en la votación del bloque del Frente de Izquierda.

No quiero dejar de señalar que resulta risueño, por no utilizar otro adjetivo, que el legislador que nos contestó en la Comisión de Asuntos Ecológicos que no podíamos adjudicar el problema de las inundaciones y todo lo que estaba viviendo Córdoba al cambio climático en general, ahora presente un beneplácito ante la creación de esta Secretaría que va a evaluar el problema de cambio climático.

Nada más.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la solicitud de abstención formulada por la legisladora Vilches.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pregno).- Aprobada.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 9708/L/12, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 8 de abril de 2015

A la señora Vicegobernadora
de la Provincia de Córdoba

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Cra. Alicia Pregno.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, la rehabilitación del proyecto de ley 9708/L/12 y su tratamiento sobre tablas.

La presente solicitud se basa en la inocultable injusticia que significa para nuestros jubilados la vigencia de la Ley 10.078 y las manifestaciones públicas del ex gobernador Schiaretti, candidato a suceder nuevamente a José Manuel De la Sota.

Nos parece una burla que quien aspira a suceder al actual Gobernador, que a su vez ya fue Gobernador y Vicegobernador de las distintas gestiones de Unión por Córdoba, se largue a la carrera electoral prometiendo que va a derogar la mencionada ley que su socio y amigo le ha impuesto a los jubilados de Córdoba. Schiaretti hace un anuncio efectista y a renglón seguido dice que lo hará si la Nación devuelve los fondos a Córdoba.

El proyecto que pretendemos rehabilitar para su debate, establece la creación de un fondo que permitirá afrontar el pago de los aumentos al mismo tiempo a los jubilados que a los activos.

Sin otro particular, saludo a usted, atentamente.

Liliana Montero
Legisladora provincial

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Montero.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Tiene la palabra la legisladora Montero.

Sra. Montero.- Señora presidenta: en estos dos días el Gobernador no gana para susto entre los funcionarios que le apuran leyes, que lo obligan retroceder mediante un decreto y el candidato a Gobernador que dice que va a deshacer lo que él hizo, supongo que no le debe ser fácil lidiar con estas cuestiones.

En agosto de 2012, el Gobernador nos sorprendió viniendo a esta Legislatura a anunciar que le iba a meter la mano en el bolsillo a los jubilados y que le iba a diferir por seis meses los aumentos que les correspondían para percibir efectivamente el 82 por ciento de un activo. El hilo siempre se corta por lo más delgado, la mano en el bolsillo siempre se le mete a los que menos tienen; de hecho, lo que se pensaba implementar hoy iba a engordar el bolsillo de dos o tres empresarios, en desmedro de cientos y cientos de cordobeses, que ya tienen una carga impositiva importante, inclusive sobre el automotor.

En aquel momento, presentamos este proyecto de ley que proponía la derogación de la Ley 10.078 pero, además, proponíamos en esta ley la creación de un fondo para afrontar el déficit que generaba que la Nación no girará los fondos. Y cada vez que el Gobernador de esta Provincia se queja de la falta de recursos, una y otra vez le decimos que deje de efectuar gastos innecesarios, que si se gastan 800 millones de pesos en publicidad, obviamente que no habrá plata que alcance.

Pero grande fue la sorpresa cuando ayer lanzaba su campaña electoral el candidato del oficialismo refiriéndose a una sartenada de obras que parece que hará -que todos esperamos que no corran el mismo destino que la obra del Camino del Cuadrado-; obras, obras y obras, parece que no se enteró el diputado nacional Schiaretti, candidato a gobernador, de que tenemos zonas en la Provincia

de Córdoba con cientos de ciudadanos bajo el agua y sin viviendas, ya que el señor se dedica a hacer campaña anunciando obras absolutamente inviables.

Independientemente de esto dice muy suelto de cuerpo que derogará la Ley 10.078, y después hizo un anuncio efectista -para lograr lo que evidentemente necesita lograr, que son los votos- diciendo “cuando la Nación nos devuelva la plata”; pero a renglón seguido -para que no se apuren-, dice que está seguro de que durante el próximo Gobierno -no tenemos certeza si se refiere al provincial o nacional- habrá mejor relación entre el gobierno provincial y el gobierno nacional. Y la verdad es que nos parece que si el candidato Schiaretti, diputado nacional, tiene hoy la voluntad política de derogar la Ley 10.078. Lo que tiene que hacer, en lugar de estar en LV3, es ir, sentarse con el Gobernador de su Provincia y sugerirle cuál es la salida para que los jubilados no sigan padeciendo el recorte que padecen.

En ese sentido, tomándonos de esta promesa de campaña, nos parece que la Legislatura puede entrar en el debate en este mismo momento, porque la ley se aprobó en cinco minutos, o sea que en cinco minutos la podemos derogar. Entonces, derogemos la ley, les ahorremos a los cordobeses tener que escuchar estas promesas de campaña y, a su vez, les devolvamos el dinero que les pertenece.

Por esa razón, solicitamos la aprobación de la presente moción de tratamiento sobre tablas.
Nada más.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de reconsideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Sra. Presidenta (Pregno).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 16474/L/15, con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 6 de abril de 2015.

Sra. Vicegobernadora
de la Provincia de Córdoba
Cra. Alicia Pregno
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a Ud., en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 16474/L/15, citando al señor Ministro de Gobierno y Seguridad, de acuerdo a lo que permite el artículo 102 de la Constitución provincial, respecto de informar sobre la grave situación de inseguridad que está atravesando la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Carlos Roffé
Legislador provincial

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el legislador Roffé.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene la palabra el legislador Roffé.

Sr. Roffé.- Gracias, señora presidenta.

Siento reír a algunos legisladores y es bueno que lo hagan, pero la situación de San Francisco es muy preocupante y, si bien entiendo perfectamente el mecanismo de funcionamiento de esta Sala -por el que solamente se aprueban los proyectos sobre tablas que presenta el oficialismo-, debo decirles que nada más oportuno que el día de hoy para que esta Legislatura interpele al Ministro de Seguridad, porque la verdad es que el problema de la inseguridad en la Provincia es grave.

Pero me quiero referir al tema de San Francisco -de donde provengo y donde vivo. Para hacer un marco de la situación, quiero recordarles el tema del "crucificado". Habrán leído sobre este tema que, en realidad, fue una acción de tremenda osadía y de desprecio a la ley y al orden público, por el cual un ciudadano -un delincuente- fue crucificado en una esquina, a pocas cuadras del centro de la ciudad y fue descubierto por un vecino, quien relató lo siguiente en el lugar del hecho: "Realmente impresionaba ver cómo lo habían embalado, parecía una momia. Sólo tenía descubierta la zona de la nariz y la boca". Ese vecino que lo descubrió le salvó la vida, porque cuando vinieron a rescatarlo tenía hipotermia; no murió de casualidad.

A los pocos días, fueron desplazados cinco policías de la localidad de Frontera, ciudad limítrofe con San Francisco. Aparentemente -la Justicia está investigando-, a esa crucifixión la hicieron policías de la Provincia de Santa Fe. Pasó en San Francisco a cuatro cuadras del centro.

Pero eso no es nada. Para nombrar otra cuestión, a pocas cuadras del límite de San Francisco hubo un doble crimen: en el basural de Frontera calcinaron a dos personas, una de las cuales tenía seis balazos en la cabeza, le prendieron fuego al auto.

Y eso no es nada...

-Algunos legisladores hablan fuera de micrófono.

Sra. Presidenta (Pregno).- Han pedido una interrupción, pero no corresponde porque se está haciendo una moción de reconsideración.

Continúe con la palabra, legislador.

Sr. Roffé.- Gracias, señora presidenta. Ya explicaré por qué esto de Santa Fe.

Quiero mencionar lo que ha pasado en San Francisco a partir del 15 de enero: ese día desvalijaron una vivienda en barrio La Florida; 17 de enero, violento intento de robo a mano armada a la cantina El Tala; 19 de enero, asaltaron un local de comidas de la ciudad y con un arma amenazaron al dueño; 22 de enero, robaron una vivienda en barrio Iturraspe; 23 de enero, roban la comida de los pacientes del Hospital Iturraspe; el 29, asaltaron al padre de un periodista; el 31, roban celulares en la Red Megatone; el 4 de febrero, roban en la sucursal de un correo privado; el 7 de febrero, intento de robo, hieren de gravedad a un docente jubilado; el 11 de febrero, roban y provocan daño en una casa de barrio Catedral; el 11, detienen a menor de edad por robo a comercio de lácteos; el 12 de febrero, robaron en una casa de barrio Sarmiento; el 12 de febrero, menores fueron detenidos por robar celulares; el 15 de febrero, balearon a una joven; el 19 de febrero, delincuentes asaltaron a repartidores y a vecinos en el barrio San Cayetano; el 21 de febrero, un abogado y su novia fueron víctimas de una

violenta entradera en barrio Catedral; el 23, menores detenidos por el robo de un televisor LCD; el 28 de febrero, enfermera apuñalada en un intento de robo; el 2 de marzo, delincuente detenido por asaltar una carnicería; el 3 de marzo, roban por cuarta vez la carnicería de barrio Roca; el 5 de marzo, asalto a mano armada en un tambo cercano a la ciudad; el 9 de marzo, detienen a un ladrón luego de robar una vivienda; el 10 de marzo –insólito- roban una pala mecánica del predio del Club de Cazadores; el 10 de marzo, grave asalto a un Rapipago; el 11 de marzo, robo de una moto a punta de pistola; el 11 de marzo, robo de una casa en barrio Parque; el 13 de marzo, importante daño a un comercio local al que le roban solamente 6 pesos; el 18 de marzo, violento asalto a mano armada en Supermercado Día; el 23 de marzo, dan de alta a una enfermera víctima de un violento robo; el 25 de marzo, 3 detenidos por asalto a mano armada; el 30 de marzo, roban en El Matrero; y el 1º de abril, delincuente queda libre a la mañana y lo vuelven a detener a la noche por robo en una vivienda de barrio La Florida.

Lo anteriormente expuesto es una pequeña descripción, pero hay dos hechos que son muy preocupantes: en el primero de ellos, dos menores, uno de 12 y otro de 16 años, fugados de San Francisco, reciben un balazo, en el hombro el primero y el otro en la nuca, que le producen la muerte, aparentemente perseguido por un patrullero de San Francisco. El segundo hecho ocurrió cuando un vendedor de Coca Cola fue asaltado por dos menores de 12 y 16 años respectivamente, quienes le pegan un tiro en el abdomen, siendo rescatado por un motociclista que pasó por el lugar y hoy está grave en el Hospital Iturraspe.

Hace mucho tiempo que vengo denunciando esto pero el año pasado le hablé personalmente al Ministro de Seguridad de Santa Fe proponiéndole que se sentara a hablar con el Ministro de Seguridad de la Provincia de Córdoba, porque no hay ninguna duda que el problema de la inseguridad en San Francisco no puede solucionarse en forma unilateral, ya que hay dos ciudades separadas por una calle. Hablé con el Intendente de San Francisco y me dijo que iba a hablar con el Ministro de Seguridad.

Hace varios meses los dos centros comerciales de San Francisco y Frontera pidieron medidas conjuntas de seguridad.

Nada se ha solucionado; por eso, mañana a la noche se llevará a cabo una marcha en San Francisco. El Ministro de Seguridad no ha tenido la delicadeza de apersonarse en mi ciudad, lo que me lleva a decir: si esos que son los problemas de la gente no nos interesan a nosotros ni al Ministro, ¡realmente estamos en una situación crítica!

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Pregno).- En consideración la moción de reconsideración.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sra. Presidenta (Pregno).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Busso a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Así se hace.

Sra. Presidenta (Pregno).- Queda levantada la sesión.

–Es la hora 18 y 48.

Dra. Silvana Sabatini
Directora Cuerpo de Taquígrafos

ZEUS PLATAFORMA – Legislativa Unificada